



MENDOZA, 7 JUN 2013

VISTO:

Los expedientes CUDAP-FAD: 6946/13, 7702/13 y 7449/13 en los que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional N° 3413/79, en el artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/06 y por ordenanza N° 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce íntegro de haberes, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- PERSIO, Silvia María Elena – Legajo N° 16.902 – Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino – SESENTA (60) días corridos, desde el VEINTISÉIS (26) de abril hasta el VEINTICUATRO (24) de junio de 2013.
- DÍAZ, Matilde Margarita – Legajo N° 15.230 – Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo – TREINTA (30) días corridos, desde el TRECE (13) de mayo hasta el ONCE (11) de junio de 2013.
- FARRANDO, Ascensión Elena – Legajo N° 14.855 – Profesor Adjunto con dedicación simple, contratado – TREINTA (30) días corridos, desde el TRECE (13) de mayo hasta el ONCE (11) de junio de 2013.
- RIVAS, Adriana Alicia – Legajo N° 12.178 – Categoría 6 del Agrupamiento Técnico – TREINTA (30) días corridos, desde el TRECE (13) de mayo hasta el ONCE (11) de junio de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

410

F. A.
ecm.

Téc. Un. MARINA SANTOS
a/c Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRILJAK
DECANO